

Relanzamiento del Registro Único de la Matriz Productiva - RUMP - Cámaras Empresariales

Julio 2021



Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina

1.

RUMP

¿Qué es?

El RUMP es un registro ya existente que **centraliza información personal, laboral, comercial y empresarial de los diversos actores del sector productivo** que interactúan con el Ministerio.

Todos los trámites, programas y servicios del Ministerio tienen como requisito previo la inscripción al RUMP.

A partir de su relanzamiento **se incorpora el Registro de Cámaras al RUMP, buscando arribar a una base única y centralizada.**

Principal funcionalidad

Optimizar los tiempos, ya que los datos quedarán guardados para próximas operaciones evitando reiteradas cargas .

Fortalecer el vínculo del Ministerio con las Cámaras Empresarias.

Autoridad de Aplicación

Dirección Nacional de Mejora de la Gestión Productiva, Unidad Gabinete de Asesores del Ministerio de Desarrollo Productivo

¿Cómo Inscribirse al Registro?

El trámite de Inscripción al RUMP se realiza por la **plataforma de Trámites a Distancia ingresando con la Clave Fiscal y CUIT emitido en AFIP.**

Esta inscripción debe **renovarse anualmente y actualizarse** en caso de que deban informarse modificaciones a los datos declarados o presentar nueva documentación.

Asimismo, la baja voluntaria del RUMP puede realizarse en cualquier momento

El RUMP incluirá tanto a **empresas y emprendedores como a cámaras empresarias.**

Se solicitará el **N° de RUMP como condición para que puedan realizar trámites en el Ministerio.**

Permitirá contar con un **relevamiento completo y actualizado.** Dicha **actualización será anual y obligatoria.**

Los beneficios de formar parte

1. Generar una mayor vinculación entre las **Cámaras Empresarias y la Administración Pública Nacional**
2. **Acceso a todos los trámites, programas y servicios del Ministerio:** el N° de RUMP será condición para la realización de trámites y la participación en beneficios productivos del Ministerio.
3. **Participación en el diseño y/o implementación de políticas públicas:** trabajar de manera colaborativa para temas prioritarios, armado de mesas sectoriales de dialogo
4. **Prioridad de notificación de prelanzamiento de programas, líneas de financiamiento, servicios y capacitaciones** para las Cámaras Empresarias y sus socios.

¿Qué información deberá completar la Cámara?

- **Asociatividad:** Listado de socios y vinculación con otras instituciones.
- **Datos generales:** sector productivo, alcance geográfico, políticas generales de sustentabilidad y de género.
- Datos de domicilio, **contacto**, correo electrónico, redes sociales
- **Descripción de la cámara: alcance institucional**, tipo de sector, información si genera estadísticas sectoriales.
- **Composición del grupo:** si tiene grupo joven, si participan miembros sub 40 en su comisión directiva, número de socios y el perfil del socio predominante según el origen de capital.
- **Si genera propuestas de política pública para el territorio**, si participa en convenios colectivos de trabajo, si el mandato está establecido por estatuto, duración y reelección.
- **Delegaciones o filiales** y los datos de las mismas.
- **Instituciones:** fuente de financiamiento, servicios que presta
- **Como documentos adjuntos:** personería, estatuto social, última acta de designación de autoridades, balance, según corresponda.

2.

CONSULTAS

1. ¿El nuevo Registro Único de la Matriz Productiva reemplaza el REGISTRO ÚNICO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN (R.U.M.P.)?
Si, es un relanzamiento de RUMP. Se incorporaron las cámaras y se mejoró la información solicitada.
1. ¿Las empresas que estaban anotadas al viejo R.U.M.P deben volver a inscribirse?
Las empresas que ya contaban con su inscripción en el “viejo” RUMP cuentan con el plazo de 120 días para renovar la inscripción en el registro. Para ello deben realizar el trámite de Renovación en el RUMP en TAD antes del 1ro de noviembre
1. ¿Hay trámites exceptuados de este nuevo Registro?
Si, los trámites exceptuados son los relativos a: Derecho al Consumidor de la Secretaría de Comercio Interior, Compre Argentino de la Secretaría de Industria y Categorización MIPyME de SePyME
1. ¿Para acceder a los beneficios crediticios del MDP y FONDEP debo estar anotado en el R.U.M.P?
Es requerimiento para todas las tramitaciones con el MDP tener vigente la inscripción al RUMP. Para gestionar cualquier crédito o programa se solicitará el número RUMP.

CONSULTAS

5. ¿El trámite puede cargarse parcialmente y luego continuar en caso de la falta de un documento? ¿o se debe asegurar que toda la documentación se encuentre completa al momento de la carga?
Al cargar el trámite en TAD puede cargarse parcialmente los documentos adjuntos que quedan en borrador una vez cargados. No así el formulario que tiene que completarse en su totalidad porque no cuentan con opción de precarga.
5. ¿La inscripción o actualización es automática?
Una vez se cargan los datos en el formulario y se adjunta la documentación, el proceso es automático. De todos modos, en caso de que haya información errónea o desactualizada se les solicitará que la misma sea subsanada.
5. ¿Cuánto se estima que tarda la aprobación del trámite en el nuevo registro?
Al igual que la renovación y la actualización, la inscripción es automática.
5. ¿El otorgamiento del bono fiscal para fabricantes de BK está condicionado a la inscripción al R.U.M.P o a su vigencia?
Si, el número de RUMP es uno de los datos que son necesarios para avanzar con esa gestión.

9. ¿El trámite es gratuito?
Es completamente gratuito.

10. ¿Qué documentación debe presentarse?
La documentación a presentar varía por tipo de personería la cual se aclara en el login de TAD. Tener presente que dicha documentación debe actualizarse si se producen modificaciones antes del año de renovación.

- Persona Humana
 - Poderes
- Persona Jurídica
 - Estatuto Social
 - Última acta de designación de autoridades
 - Poderes
 - Balance (no obligatorio para PyMES)

Consultas: rump@produccion.gob.ar